

Telefonica

9368 - 2019/CSB)
Ana Claudia Quintanilla Paucarcaja
Gerente de Gestión de Estrategia Regulatoria
Telefónica del Perú S.A.A.
Av. Arequipa N° 1155, Piso 8
Lima - Perú

TDP-1435-AR-GER-19

Lima, 02 de mayo de 2019

Señor
LENNIN QUISO CÓRDOVA
Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia
OSIPTEL
Presente. -

OSIPTEL
2019 MAY -2 PM 4:30
LENNIN QUISO

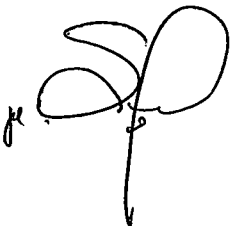
Asunto: Remitimos "Quinto Addendum al Contrato de Arrendamiento de Infraestructura"

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted a fin de saludarle cordialmente y; a la vez, en observancia de la Ley de Acceso a la Infraestructura de los Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones¹, y sus Disposiciones Complementarias², remitir para vuestro conocimiento una copia del " Quinto Addendum al Contrato de Arrendamiento de Infraestructura", suscrito entre Telefónica del Perú S.A.A. y Axesat Perú S.A.C.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de mayor aprecio y consideración.

Atentamente,



ACHS

¹ Aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1019.

² Aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2008-CD/OSIPTEL.

QUINTO ADDENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Conste por el presente documento el Quinto Addendum al Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (en adelante, el "Quinto Addendum") que celebran, de una parte, **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20100017491, con domicilio en Av. Arequipa N° 1155, urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderado, el señor Lenin Yermy Zapata Rojas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20438399, con facultades inscritas en la partida electrónica N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, "**TELEFÓNICA**") y; de la otra, **AXESAT PERU S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20557158406, con domicilio en Avenida Alfredo Benavides N° 1555, Oficina 301, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, el señor Jorge Andrés Villalba Gómez, identificado con Carné de Extranjería N° 001059440, con facultades inscritas en la partida electrónica N° 13186629 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, "**EL CLIENTE**"), en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 21 de junio del 2016, **TELEFÓNICA** y **EL CLIENTE** suscribieron un Contrato de Arrendamiento de Infraestructura (en adelante, el "Contrato Principal") por medio del cual **TELEFÓNICA** cede temporalmente en uso a **EL CLIENTE** la infraestructura de telecomunicaciones de su propiedad, con la finalidad que **EL CLIENTE** instale sus equipos.
- 1.2 Con fecha 6 de diciembre de 2016, las partes suscribieron el Primer Addendum al Contrato Principal, mediante el cual acordaron incluir las observaciones realizadas por el Organismo Superior de Inversión Privada en Telecomunicaciones ("OSIPTTEL") conforme a la Resolución N° 00518-2016-GG/OSIPTTEL de fecha 21 de octubre de 2016 y adecuar de forma integral el Contrato Principal, conforme a las disposiciones establecidas en la Oferta Básica de Compartición aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00039-2016-GG/OSIPTTEL (en adelante, la "OBC").
- 1.3 Con fecha 26 de junio de 2017, las partes suscribieron el Segundo Addendum al Contrato Principal, mediante el cual acordaron modificar la cláusula séptima del Contrato Principal en lo referente al plazo.
- 1.4 Con fecha 26 de octubre de 2017, las partes suscribieron el Tercer Addendum al Contrato Principal, mediante el cual acordaron subsanar las observaciones al Segundo Addendum realizadas por OSIPTTEL mediante Resolución N° 00203-2017-GG/OSIPTTEL de fecha 13 de septiembre de 2017, a fin de adecuar la cláusula séptima del Contrato Principal conforme a lo establecido en el numeral 2 - Condiciones generales del uso compartido - literal (ii), inciso e) de la OBC.
- 1.5 Con fecha 29 de enero de 2017, las partes suscribieron el Cuarto Addendum al Contrato Principal, mediante el cual acordaron reducir el metraje de los Espacios Técnicos outdoor arrendados por **TELEFÓNICA** a **EL CLIENTE**, modificar los Equipos de propiedad de **EL CLIENTE** y las condiciones económicas aplicables al Contrato Principal.
- 1.6 En esta oportunidad, **TELEFÓNICA** y **EL CLIENTE** han acordado aumentar el metraje de los Espacios Técnicos outdoor arrendados por **TELEFÓNICA** a **EL CLIENTE**, incluir infraestructura adicional al listado de Equipos de propiedad de **EL CLIENTE** señalado en el Anexo 2 del Contrato Principal y por ende, modificar las condiciones económicas aplicables al Contrato Principal. Para lo cual, las partes acuerdan modificar el literal a) y c) del Anexo 1, el Anexo 2 y el literal a), numeral 3.1. del Anexo 3 del Contrato Principal. Las partes desean dejar constancia de dichos acuerdos a través del presente Quinto Addendum.



CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por el presente Quinto Addendum, las partes acuerdan lo siguiente:

2.1. Modificar el literal a) del Anexo 1 del Contrato Principal, conforme al tenor literal siguiente:

**"ANEXO 1
INFRAESTRUCTURA ARRENDADA**

A) DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

1. Espacios Técnicos outdoor para el alojamiento de antenas satelitales y racks outdoor con una estructura de protección que contendrán los equipos de telecomunicaciones de **EL CLIENTE** ubicados en el local perteneciente a **TELEFONICA** en el departamento de Loreto. Estas áreas están conformadas por ciento trece metros con setenta y seis centímetros (113.76 m²) en un local de propiedad de **TELEFÓNICA**.

(...)"

2.2. Modificar el ítem "Espacios Técnicos Outdoor:" que se encuentra dentro del literal c) "Infraestructura Arrendada del Cliente" del Anexo 1 – "Infraestructura Arrendada" del Contrato Principal, conforme al tenor literal siguiente:

**"ANEXO 1
INFRAESTRUCTURA ARRENDADA**

(...)

C) INFRAESTRUCTURA ARRENDADA POR EL CLIENTE

o **Espacios técnicos outdoor:**

Ítem	Dirección	Ubicación	Dpto.	Área Promedio m ²
1	Av. Guardia Civil S/N, Pampachica, distrito de Iquitos, provincia de Maynas	Estación Terrena de Iquitos	Loreto	113.76

(...)"

2.3. Modificar el íntegro del Anexo 2 del Contrato Principal, con la finalidad de adicionar infraestructura adicional (escalerilla de fibra óptica) al listado de Equipos de **EL CLIENTE**, el cual se incluye como Anexo del presente Quinto Addendum.

2.4. Modificar el literal a) "Espacios Técnicos Outdoor", del numeral 3.1. "Renta por el Arrendamiento de Infraestructura" del Anexo 3 sobre "Condiciones Económicas" del Contrato Principal, conforme al tenor literal siguiente:



Telefonica

"ANEXO 3 CONDICIONES ECONÓMICAS

3.1. Renta por el arrendamiento de Infraestructura

a) Espacios técnicos outdoor:

Ubicación	Dpto.	Área Promedio m2	Renta Mensual en S/ (sin IGV)
Iquitos	Loreto	113.76	26,036.91

(...)"

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA

Las Partes dejan expresa constancia que el presente Quinto Addendum forma parte del Contrato y las condiciones pactadas entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su presentación ante el OSIPTEL.

Asimismo, declaran que el presente Quinto Addendum no modifica en modo alguno las demás cláusulas o partes integrantes del Contrato, los términos y/o condiciones de los acuerdos suscritos y/o vigentes entre las Partes, los mismos que se mantienen inalterables.

El presente Quinto Addendum se firma, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en Lima, a los 30 días del mes de abril de 2019.

Por TELEFÓNICA

Por EL CLIENTE



Lenin Yermay Zapata Rojas
DNI N° 20438399

Jorge Andrés Villalba Gómez
CE N° 001059440



AXESAT PERÚ SAC
RUC: 20557158406
GERENTE GENERAL
JORGE ANDRÉS VILLALBA GÓMEZ
CE: 001059440

ANEXO

ANEXO 2

EQUIPOS DEL CLIENTE

La infraestructura que será materia de arrendamiento en virtud del presente Contrato, está ubicada en el local de **TELEFÓNICA** sito en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Descripción del Equipo a instalar	Energía (AC/DC)	Potencia Requerida (VA)	Voltaje (Volt.)	Amperaje (apm.)	Peso del Equipo (kg.)
2 Antenas 2.4. mts Banda MEO con sistema tracking	AC	2550	220	11,58	700 c/u
Sistema GPS para antena Garmin	DC	0.78	12	0.065	0.180
BUC Banda Ka SSPB de 40 Watts CPI	DC	420	48	12.5	8.5
LNB Norsat 9000-O3B Banda Ka	DC	7.8	26	0.3	0.5
2 Controladores Indoor ACU	AC	46	220	0,21	5.5 c/u
2 Módem Viasat de alta velocidad	AC	300	220	1	10 c/u
1 Router Juniper ACX-1000	AC	70	220	0.32	3
Unidad de Interfaz de antena AIU	AC	69	220	0,31	8,0
Thinkmate RAX XS4 - 1130V3-SH	AC	57,3	220	0,26	6,0
2 Racks outdoor de 42 RU (Unidades de Rack)	N/A	N/A	N/A	N/A	146 c/u
2 Router Cisco ASR1001-X	AC	500	220	4,5	11,3 c/u
2 Switches WS-C3650-24TS-L-RF de 24 Ptos	AC	500	220	4,5	6,8 c/u
Pantalla Rackeable	AC	65	220	0,3	3,0
Servidor HP ML150	AC	312	220	1,4	4,0
Módem Gilat	AC	150	220	0,7	1,0
Antena 1.2. Mts Banda Ku	N/A	N/A	N/A	N/A	55
2 UPS Smart On-Line APC	AC	5000 c/u	220		

Infraestructura adicional:

Elemento	Dimensiones	Espacio en Área	Utilización
Escalerilla de dos (2) hilos de fibra óptica	19.2 mts x 0.30 mts	5.76 m2	El elemento es utilizado por EL CLIENTE para atender única y exclusivamente a su cliente final, la empresa ENTEL PERU S.A.

